

INFORME DE NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento precontractual tiene como propósito la “Adquisición de suministros de impresoras para la Universidad de las Artes”.

2.- ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

El artículo 350 íbidem que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.

ACUERDO 039 CG 2009 5 Normas de Control Interno

410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica La unidad de tecnología de información de cada organización definirá y regulará los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades. Los temas a considerar son: “6. Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad. “

3.-JUSTIFICACIÓN

En agosto del año 2019 fueron adquiridas 22 impresoras multifunción Xerox Versalink B405 las mismas que únicamente vienen con un tóner de prueba de corta durabilidad y han sido las únicas que han venido trabajando desde que fueron adquiridas, por esta razón se incluye la necesidad de adquirir tóners para este tipo de equipos en especial.

De acuerdo al levantamiento de inventario físico de tóner y consumibles para este modelo de impresora, se ha definido las cantidades acorde a la demanda y consumo de los mismos.

Este proceso cumplirá con obtener un stock de suministros de impresoras en bodega.

4.-ALCANCE

Los suministros a adquirir serán utilizados en las diversas impresoras dentro de la infraestructura física de la Universidad de las Artes.

5.-OBJETIVO GENERAL

Este procedimiento precontractual tiene como propósito la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

6.-MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará mediante Ínfima Cuantía con sujeción a lo previsto en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

NO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	CPC	CANTIDAD
1	Tóner Capacidad Extra Alta	Toner Capacidad Extra Alta 24.6K está especialmente formulado y probado para proporcionar la mejor calidad de imagen y la impresión más confiable que pueda obtener página tras página. Capacidad 24.600 páginas Color del producto Negro Tecnología de impresión Laser	38912013912	14
2	Cartucho de cilindro	Unidad de Imagen o Tambor 65k está especialmente formulado y probado para proporcionar la mejor calidad de imagen y la impresión más confiable que pueda obtener página tras página. Capacidad 65.000 páginas Dimensiones: Altura (pulg) 11,22 pulg, Longitud (pulg) 15,51 pulg, Ancho (pulg) 12,83 pulg, Peso (libras) 4,85 libras	452400025	4

Guayaquil, 9 de noviembre del 2021

Elaboración:	Aprobación:
<p>-----</p> <p>Nombre: Sergio Garcia Escobar. Cargo: ANALISTA 1 DE TICs INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y DESARROLLO</p>	<p>-----</p> <p>Nombre: Cesar Guevara M. Cargo: DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)</p>